GACETA DE LA REGENCIA

DE LAS ESPAÑAS

DEL MARTES 10 DE NOVIEMBRE DE 1812.

FRANCIA.

Paris 17 de Setiembre.

No se duda ya que en las sesiones frecuentes del Senado se trata del destino de la Prusia, ó por mejor decir, de su desgraciado monarca; no para despojarle del trono, sino para obligarle á que entre en la confederacion del Rhin. Pero no es esto realmente lo que da por ahora el mayor cuidado: baxo de este especioso pretexto, al paso que se trata de aumentar el interes y la ilusion de la presente campaña de Polonia, se disfrazan los verdaderos motivos de tantas juntas. Los negocios de España, la necesidad de prontos socorres para los Pirineos, y el impedir la entrada del vencedor Wellington en nuestro territorio, son las verdaderas causas de las conferencias secretas del Senado, que con efecto acaba de expedir órdenes terminantes para la reunion de gente, y para que todos los pueblos de la frontera esten dispuestos al primer aviso. Todas estas providencias son interinas, y se espera la aprobacion del emperador: parece probable que la eleccion de Massena para suceder á Marmont en el mando del exército merezca la aprobacion de Bonaparte.

GRAN-BRETAÑA.

L'ondres 6 de Octubre.

Los correos que han llegado últimamente del Mediterraneo traen, noticias muy satisfactorias de Constantinopla, contradiciendo formalmente las aserciones de los periodicos franceses, en cuanto al recibimiento que se hizo en aquella capital á Mr. Liston. Este ha sido recibido con la mayor distincion por el Gran Señor y sus ministros. Andreosi no habia llegado todavía á Constantinopla, y segun avisos particulares, aun no habia salido de Paris al tiempo que los periódicos de Francia anunciaban su llegada á Turquía.

Varias cartas de Constantinopla del mes de Julio último contienen las noticias siguientes: "M. Liston llegó aqui el 28 de Junio

con su comitiva, y al dia siguiente M. Italinski, embaxador de Rusia. La ratificacion del tratado de paz entre aquel imperio y la Puerta se está esperando por momentos de Petersburgo. M. Italinski habita provisionalmente en su palacio Buyukdere, y la Puerta ha mandado que se le prepare la casa de M. Dolinda en Pera. Entre tanto reynaba la mayor armonía entre las dos embaxadas. M. Liston ha manifestado que iba á pedir permiso para exportar granos, y se espera que le obtendrá prontamente."

ESPAÑA.

Alicante 10 de Octubre.

El 8 del corriente se dirigió un cuerpo enemigo de alguna consideracion á reconocer desde Monforte la fuerza de nuestra línea; pero al primer encuentro fué muy escarmentado por un corto número de la bizarra caballería de nuestros aliados y los dragones españoles de la division de Whitingham contra cuadruplicado número de caballería enemiga, la cual retrocedió sin haber podido lograr su designio. Se han tomado las disposiciones convenientes para en el caso de que trate de repetir estas tentativas. El general Roch se ha replegado con su division á las líneas desde el avanzado punto de Xixona.

Los enemigos se han retirado de Alcoy, Concentayna y otros pueblos, y la retaguardia de esta division asoladora se halla en Atsaneta y puerto de Albayda. Estos caribes han dexado en pos de sí la devastacion de este hermoso pais, el cual necesita de muchos años, y de una administracion muy sábia y paternal para convalecer

de sus largos sufrimientos.

Ibi 18 de Octubre.

El comandante de guerrilla Fr. Asensio Nebot, liamado el Frayle, comunica á un amigo suyo desde las inmediaciones de Valencia los encuentros que ha tenido con el enemigo en los dos meses anteriores de Agosto y Setiembre; de cuya relacion se han extractado las

siguientes noticias.

El dia 2 de Agosto envió el Frayle una partida de 8 tiradores y un sargento á que observasen al enemigo por la parte de Nules y Castellon; los cuales sabiendo que habia en la villa de Artana 31 franceses de caballería, los acometieron con el mayor denuedo, mataron 4 de ellos, hicieron un prisionero, y obligaron á los demas á huir precipitadamente. De allí á tres dias volvieron los enemigos en número de 200; pero reforzada ya la partida española con 80 tiradores y 12 lanceros, les hizo fuego, á pesar de la inferioridad del número, y al cabo de 3 horas de combate huyeron los enemigos á Castellon, habiendo dexado 2 muertos y 6 heridos.

El dia 10, noticioso Fr. Asensio de que por la Senieta debia pasar un convoy de fusiles, bombas y granadas, emboscó su partida en una arboleda inmediata al pueblo, y al llegar á ella el convoy, acometieron con tal bizarría los lanceros del Frayle, que sin disparar mas que un tiro se dieron los franceses á correr precipitadamente abandonándolo todo. Cayeron en poder de la partida 644 fusiles, 200 granadas reales, 160 bombas, y 2 prisioneros, habiendo quedado 8

franceses muertos en el campo de batalla.

El 17 salió de Castellon de la Plana el general frances con su division y buen número de juramentados, componiendo en todos 1300 infantes y 80 caballos; y aunque Fr. Asensio solo tenia en Benafigos de 500 á 600 hombres, se resolvió á ir á buscarlos. Despues de un vivo tiroteo entre las guerrillas, se empeñó de una y otra parte un fuego terrible y obstinado, que duró 3 horas, sin poder los franceses adelantar un paso; hasta que por último la inferioridad de fuerzas y la aspereza del terreno, donde no podia maniobrar la caballería, obligaron á Fr. Asensio á retirarse hácia Vistabella. Esta accion costó al enemigo mucha sangre; pues al dia siguiente se encontraron en el campo 160 muertos, y de la porcion bastante considerable de heridos que se llevaban hácia Castellon apenas llegó uno vivo. Los caminos de Benafigos á Castellon estaban cubiertos de cadáveres, entre ellos un capitan y un teniente.

Desde Vistabella baxá, por disposicion del Frayle, la compañía de cazadores á situarse á retaguardia del enemigo con objeto de interceptarle toda comunicacion con Castellon, é impedirle subiese raciones; y apenas supo el general les habian quitado las que llevaban de Adzeneta, tomó inmediatamente la izquierda de Benafigos; y dirigiéndose á Lucena, se retiró á Castellon de la Plana, entrando humillados y confundidos los que dos dias ántes se jactaban de que llevarian á Castellon al Frayle y á sus fingidos ingleses (nombre que dan á la partida por el uniforme que usa). Esta solo tuvo en una ac-

cion tan obstinada un muerto y 3 heridos levemente.

A los dos dias de descanso, sabiendo Fr. Asensio que desde Cientorres y Castellofort salian todos los dias los enemigos por aquellos pueblos inmediates, cometiendo las mayores atrocidades, y saqueando y robando cuanto encontraban, se dirigió hácia Morella, y habiendo obligado al enemigo á encerrarse en el castillo, se ocupó en sacar los diezmos de los pueblos inmediatos á Morella, y recoger los soldados dispersos que habia en sus inmediaciones. Informado despues en Zurita de que en la ciudad de Alcañiz, así el corregidor afrancesado D. Mariano Pascual, como otros 7 ú 8 de sus ideas, amenazaban á los de la tierra baxa con los mas horrorosos castigos si no aprontaban en breve tiempo lo que humanamente no podian; marcho á Alcañiz para ver si podia sorprehender y matar á estos renegados. No pudo lograrlo, á pesar de sus buenas disposiciones; porque á las 5 horas de su llegada al Mas de las Maias ya salia el D. Mariano Pascual con su comitiva de renegados para Zaragoza, y entre ellos un infame Capuchino, administrador de los bienes nacionales de toda la tierra baxa; pero no por eso se suspendió la entrada en Alcañiz, que se verificó en la madrugada del 13 del corriente, á pesar del vivo fuego de cañon y fusil que apenas dexaba mamandó quemar todo cuanto halló en sus casas. En la del corregidor se apoderó de 50 fusiles y una bandera que tenian los gendarmas: dió libertad á 40 presos de las cárceles, de los que unos estaban por no querer pagar las contribuciones, y otros por no poderlas pagar. Sacó 14 caballos, inutilizó todos los víveres que tenian en su provision por falta de caballerías con que cargarlos, y á las 12 de aquel mismo dia salió de la ciudad. La partida solo tuvo en esta ocasion un caballo de pérdida; la del enemigo se ignora Ultimamente, dice el Frayle que la desercion de los napolitanos es continua juntamente con la de los gendarmas.

Vich 19 de Octubre.

El cónsul de S. M. en el puerto de Odessa D. Luis del Castillo, que merece el mejor concepto por sus conocimientos, probidad y patriotismo, escribe con fecha de 5 de Junio del presente año, que habia abundancia de trigos allí, y que su precio era el de 20 rs. vn. la fanega de trigo duro, que se aprecia en Constantinopla, y de 15 rs. vn. la fanega de trigo tierno que se prefiere en España.

Añade que podria comprarse el trigo á mejor precio, si en tiempo oportuno se hiciesen los acopios en lo interior, remitiéndole fondos para ello en buenas letras de cambio de Constantinopla sobre Odessa ó Moskow, ó sobre Lóndres, que remitiria para negociarlas

á Petersburgo á la casa de Colombi, Zea y compañía.

Por último, asegura el mismo Castillo que el gobierno ruso no pondrá el menor obstáculo á la extraccion de granos, y se ofrece á executar las órdenes que se remitan con la mayor promitud, economía y zelo por los comitentes, fletando allí los buques necesarios, si así conviniese, para conducir á Constantinopla, ó adonde se quiera que se remita el trigo, tomando cuantas medidas de seguridad y precaucion exigen tales empresas.

Se encuentran tambien en Odessa varias especies de legumbres,

y particularmente frisoles blancos de excelente calidad.

En el propio puerto se halla establecida una compañía imperial de seguros muy respetable, y que merece el mejor crédito en el comercio.

Cádiz 9 de Neviembre.

Continúa el extracto de los partes de Nueva-España.

El coronel D. Tercuato Truxillo, comandante general de la provincia de Mechoacan, dirige al Sr. virey desde Valladolid el 14 de Mayo un parte, comunicándole haber sufrido la pena de garrote en aquella ciudad el presbítero Salto, é incluyéndole los documentos relativos á este suceso, y son los siguientes:

1.º Parte (en extracto) del capitan D. Juan Pesquera desde Vallado'id el 8 de Mayo. — En cumplimiento de la orden que V. S. me dió el 7 en la noche para salir en busca de la partida de bandidos, al mando del que se decia coronel, el presbitero D. José Guadalape Salto, lo verifiqué à las 8 de la misma con 61 hombres de

escuadron y 28 de guerrilla de los de S. Cárlos con su comandan-

te D. Domingo Pacheco.

Emprendida la marcha por caminos escabrosísimos, llegué á situar mi tropa al rededor de la alberca de Teremendo á las 3 y media de la mañana siguiente, de suerte que desde su entera circun. valacion pudieran observar los puntos mas interesantes los comandantes de compañ a Pacheco, Trureta y Rodriguez. Al rayar el alba, mandé echar pie à tierra à 18 de mis valientes, 6 por compañía; y estos, llenos de denuedo, baxaron conmigo y el teniente Pacheco, y registrando por derecha é izquierda, cada uno con 9 hombres. de los 18, á peco rato descubrí yo 3 individuos inmediatos á una especie de capilla principiada á fabricar: sorprehendidos con nuestra vista empezaron á huir, y apartándose uno de ellos por una vereda tortuosa y estrecha que apenas se divisaba, se dirigió por aquellos despeñaderos á una como cueva ó caracol que conducia á su habitación colocada en una abra, cuya entrada se advirtió despues estar formada de 2 planchas de viga, donde se encerró, y percibido por mis soldados, al tiempo de entrarse, grito: no me maten, que sey nivietro de Jesucristo, dando al momento una lanzada al soldado Manuel de la Cruz, que se halla muy mal herido.

Oidas por mí estas rezones, advertí á mis soldados en alta voz que no le ofendiesen, y á el que se entregase en nombre del rey, que no se le haria daño alguno, y se le guardaria el decoro correspondiente á su estado, á que contestó: que no saldria de aquella cueva á menos de que no fiuse su prelado. Preguntándonos que quiemes éramos nosotros? se le satisfizo diciendo, que unos fieles súbditos de nuestro amado fernando vii, á cuyo nombre se nos debia rendir. Lejos de esto, nos ultrajo con expresiones duras, pronunciando unos dicterios que jamas han tolerado ni oido los valientes soldados que tengo el honor de mandar, arrojándonos al mismo tiempo infinitas piedras por todos lados, y rodando estas de

alto abaxo sin percibirse quienes fuesen los agresores.

En vista de esto mandé á los mios hacer fuego hácia la entrada de la cueba donde se hallaba encerrado el que se ha dicho. A pocos momentos avisó un soldado que cesasen los tiros y se acercasen, porque en el anden de la cueba se descubria un hombre caido. Se acercaren los soldados, se apoderaron de él, y hallaron ser el mencionado Salto, clérigo presbitero domiciliario de este obispado, y ministro del pueblo de Teremendo, é quien encontré atravesado de una bala: y en la cueba hallé dos mugeres prisioneras con objeto de remitirlas a Navarrete, como ellas declararon, por lo que las puse en libertad.

Solo la vista material seria capaz de dar à conocer y no yo de pintar, los herribles precipicios de la situación local de este sitio, cuya profundidad quede llegar é 50 varas. En estas eminencias tuvimos que estar mis soldados. Pacheco y yo asidos con una mano de los arbustos, dexando libre la otra para poder medio manejar

el arma, permaneciendo así en esta mala postura, casi en equilibrio, mas de hora y media, expuestos á que si se rompia una de las ramas de que nos manteníamos, fuésemos despeñados.

Mucho dió que hacer el reo á mis soldados, por causa del sitio, para sacarle de él y conducirle al parage donde se mantenia parte

de la tropa del alferez Rodriguez.

El alferez Irureta perseguia entre tanto á unos 4 que salieron huyendo como para Tecacho, y solo alcanzó á uno, que inmediatamente pasó por las armas. Regresamos reunidos á esta ciudad por el camino de Tirastaran, el mas á propósito para la tropa é indios que

conducian en un Tapextle al clérigo herido.

Al salir de Tiristaran se dexaron ver en las lomas altas los bandidos en número de 80 gritando que dexásemos al padre, que no te traxésemos á matar, en ademan de cortarnos la retirada en las angosturas. Dexé á los reos con custodia, mandé avanzar contra los rebeldes, y persiguiéndolos mas de dos leguas y media, los escarmenté, quedando algunos de ellos en el campo, y los demas dispersos. Continué mi marcha, y llegué á esta ciudad ántes de las 24 horas de mi salida. (Elogia su tropa &c.)

2.º El Br. D. José Luciano Navarrete, capitan general de los

exércitos de América &c.

"Por el presente nombro por coronel comandante al Sr. Br. Don Guadalupe Salto para que en su distrito forme un regimiento, eligiendo á su arbitrio oficiales subalternos; por lo que he tenido á bien nombrarlo por tal coronel, para que sea respetado, conocido y obedecidas sus disposiciones, á suyo efecto mando á los gefes de nuestra América, gobernadores y vecinos honrados, den al expresado todo auxílio, pues así conviene al feliz acierto de la causa que se defiende. Dado en el fuerte de S. Juan Evangelista 1.º de Abril de 1812.— Luciano Navarrete."

3.º Oficio dirigido con fecha de 8 de Mayo por el Sr. Truxillo al Illmo. Sr. obispo electo de Mechoacan D. Manuel Abad y Queypo.

"El capitan Pesquera, comisionado por mí para prender al rebelde é inhumano asesino y cabecilla Salto, á quien indulté de la pena de la vida por sus delitos de insurreccion el 22 de Julio de 1811, ha vuelto de su comision. A V. S. I. consta este hecho, como la reincidencia y fuga de esta ciudad á los rebeldes del mencionado Salto

sin permiso de V. S. I., de su vicario ni el mio.

"Son por desgracia bien notorios al clero y á la provincia los asesinatos y fomento que de obra, palabra y consejo por su sagrado caracter ha dado á la comarca de Teremendo. V. S. I. sabe la inicua, infame y cruel agresion que se executó en una partida de las valientes tropas del rey, en la hacienda de Tecacho, con los infelices y honrados súbditos que venian de verter su sangre por la justa causa de Dios y del rey. (Refiere lo ccurrido en su aprehension.) Por último, añade, seria molesto el referir los heches, insultos, injurias y otras cosas que este impío ha executado con los correos y aun con

las tropas que le han aprehendido. Por todo tengo resuelto decididamente y sin demora que pague mañana sus delitos en un suplicio, en el que espie tanto crimen y asesinato, tanta reincidencia y obcecacion." Le dice ademas al R. obispo: "lo comunico á V. S. I. por si tiene que mediar alguna ceremonia de la iglesia en la execucion del reo."

"El R. obispo contestó inmediatamente á D. Torcuato Truxillo que eran públicos y notorios en aquella ciudad y en la provincia los crimenes del presbitero José Maria-Guadalupe Salto. Se hace cargo de su reincidencia en la rebelion, y de la profanacion escandalosa que ha hecho de su sagrado ministerio, así con la seduccion del pueblo, como con el desprecio público de la autoridad de la iglesia y de la excomunion mayor contenida en nuestros edictos y de los del santo oficio, por cuyos crimenes ha perdido el fuero clerical y el privilegio del canon, segun el tenor de los sagrados cánones y de las leyes del reyno. Y atendiendo por otra parte á que la vindicta pública y la tranquilidad general del reyno exigen imperiosamente que se hagan castigos exemplares en aquella pequeña porcion del clero secular y regular, que ha promovido y sostiene la cruel insurreccion &c., declaramos, dice, á dicho presbítero José María Guadalupe Salto desaforado y privado del fuero clerical y privilegio del cánon, y lo damos por entregado, y á mayor abundamiento lo entregamos lisa y llanamente á la potestad militar que lo ha aprehendido. Y lo declaramos igualmente excomulgado, suspenso é irregular; y damos facultad al sacerdote que lo asista para que lo absuelva de estas censuras si arrepentido pidiere la absolucion de ella &c."

ARTICULO DE OFICIO.

La Regencia del reyno se ha servido expedir el decreto que signe: D. Fernando vII, por la gracia de Dios y por la constitucion de la monarquía española, rey de las Españas, y en su ausencia y cautividad la Regencia del reyno, nombrada por las Cértes generales y extraordinarias, á todos los que las presentes vieren y enten-

dieren, sabed: Que las Cértes han decretado lo siguiente:

Teniendo en consideracion las Córtes generales y extraordinarias que las leyes, los fueros particulares, las ordenanzas municipales de los pueblos, la práctica y costumbre generalmente observada y los sagrados cánones prohiben á los eclesiásticos exercer oficios de justicia y concejo, para que con mayor utilidad de los pueblos puedan dedicarse enteramente á desempeñar las sagradas funciones de su ministerio, sin implicarse por aquellos cargos civiles en responsabilidades agenas de su vocacion, y que los sujetarian al fuero de los legos; y deseando que se les tenga en las elecciones aquella consideración que se merecen por la dignidad de su estado y demas estimables circunstancias que en ellos concurren, han venido en decretar y decretan: Que los eclesiásticos seculares que se hallen en el

exercicio de los derechos de ciudadano tengan voz activa y puedan dar su voto en las elecciones de los ayuntamientos constitucionales; pero no podrán ser nombrados ni elegidos para ningun oficio del ayuntamiento ni concejo. Tendrálo entendido la Regencia del reyno para su cumplimiento, y lo hará imprimir, publicar y circular. — Andres Angel de la Vega Infanzon, presidente. — Juan Niccasio Gallego, diputado secretario. — Juan Bernardo O-Gavan, diputado secretario. — Dado en Cádiz á 21 de Setiembre de 1812. — A la Regencia del reyno.

Por tanto mandamos á todos los tribunales, justicias, gefes, gobernadores y demas autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquiera clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y executar el presente decreto en todas sus partes.—
Tendreislo entendido para su cumplimiento, y dispondreis se imprima, publique y circule.— El duque del Infuntado.— Joaquen de Mosquera y Figueroa.— Juan Villavicencio.— Ignacio Rodriques de Rivas.— En Cádiz á 26 de Setiembre de 1812.— A D. José Pizarro.

Circular del ministerio de Hacienda.

Los secretarios de las Córtes generales y extraordinarias, con fe-

cha de 14 del corriente, me dicen lo que sigue:

"Las Cartes generales y extraordinarias, en consideracion á los inconvenientes que se han advertido de la impresion en las provincias del papel sellado, segan nos dixo el antecesor de V. E. de órden de la Regencia en 26 de Agosto último; y conformándose con la propuesta de S. A., han resuelto que, quedan io derogada la órden de 15 de Mayo de 1811, que autorizaba la impresion en cada provincia, se continúe esta por la comision establecida en esta plaza, cui ando de hacer con oportunidad las remesas del papel sellado á todos los puntos de la monarquía. Asimismo quiere S. M. que de ningun modo se habilite el papel sellado del gobierno intruso, quemándose el que se encontrare de esta clase. De órden de las Córtes lo comunicamos á V. E., para que la Regencia del reyno lo tenga entendido, y su cumplimiento."

Y de la de S. A. lo traslado á V. para su inteligencia y cumplimiento en la parte que le corresponde. Dios guarde á V. muchos

años. Cádiz 16 de Setiembre de 1812.

La Regencia del reyno se ha servido admitir con aprecio el donativo de 0600 reales vellon en moneda numeraria que ofrece desde Cordoba D. Juan Antonio Ruano y Aguilera para ayuda de los gastos de la guerra, mandando se le den gracias, y se anuncie en la gaceta.